

**CIRCULAR DGF No. 27D-2020**

- A:** Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales y Universitarios, Directores Generales de la Administración Central, Secretarios Adjuntos, Secretarios Administrativos, Asistentes de Dirección, Jefes de Administración Central, Tesoreros de Unidades Ejecutoras o quien haga sus veces.
- DE:** Lic. Juan Carlos Palencia Molina, **Director General Financiero**
- ASUNTO:** **Lineamientos adicionales sobre registro y trámite de pagos de cuota Patronal Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el presupuesto de las Unidades Ejecutoras, en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas.**
- FECHA:** 7 de julio de 2020.

Como es de su conocimiento, en Circular DGF No. 025D-2020 del 16 de junio de 2020, se comunicó lineamientos a seguir para el registro de la cuota patronal Plan de Prestaciones, por unidad ejecutora, que se ejecuta con cargo al presupuesto de régimen especial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que **en la formulación presupuestaria se programó en la respectiva Unidad Ejecutora.**

Tal como se indica en la citada Circular, en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas el personal designado en cada unidad ejecutora es responsable de los registros de formulación y ejecución presupuestaria

Por lo anterior, es necesario que a más tardar el 15 de julio, en cada unidad ejecutora se efectúe el registro de la cuota patronal que fue específicamente programada en el presupuesto de la misma, correspondiente al período de enero a junio, debiendo registrar un Comprobante Único de Registro -CUR- por mes, con base en la información en reporte elaborado por la División de Administración de Recursos Humanos. A partir de julio de 2020 el registro y trámite deberá efectuarse a más tardar el día 15 del mes inmediato siguiente.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**